1. ANTECEDENTES

En México, se están consolidando mejores políticas para el manejo y conservación de los recursos forestales que están contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas rurales. La Conafor, es consistente con estas políticas proactivas en el sector y está impulsando la silvicultura comunitaria como una estrategia relevante para lograr el manejo forestal sustentable, generando ingresos y empleos en ejidos y comunidades sobre bases organizativas sólidas que posibiliten la definición y ejecución de planes de desarrollo a largo plazo.

En este contexto institucional el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario apoya la instrumentación de dicha estrategia, fortaleciendo a ejidos y comunidades en procesos autogestivos, a partir del uso sustentable de sus recursos naturales. Para ello cuenta con herramientas técnicas y sociales dirigidas a motivar y generar iniciativas comunitarias y a respaldar su operación.

Actualmente existe una tendencia a desarrollar proyectos para el uso diversificado de recursos forestales, que promueven la conservación y que requieren ser fortalecidos con un adecuado respaldo técnico para su aprovechamiento comercial, considerando aspectos ambientales, económicos y sociales, todo ello enmarcado en un proceso de desarrollo local o regional.

En ese marco, la Conafor a través de los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, financiará estudios para el desarrollo de iniciativas comunitarias enfocadas al desarrollo de actividades productivas comerciales, basadas en el aprovechamiento de germoplasma forestal, producción y comercialización de planta forestal.

Los estudios que se desarrollen bajo estos términos, deben comprender aspectos como:

- Construir y fortalecer la organización para establecer unidades productoras de germoplasma forestal, dotándolas de su estructura operativa y base normativa.
- Construir y fortalecer la organización para establecer viveros forestales, dotándolos de sus estructuras organizativas y sus bases normativas, para promover una administración eficiente, transparencia y rendición de cuentas durante su operación.
- Apoyo para construir y fortalecer la organización responsable de la comercialización de germoplasma y planta forestal, dotándolo de estructura operativa y base normativa, para fortalecer los procesos de administración, y rendición de cuentas.

Apoyo que aplica exclusivamente para ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre ellos, ubicados dentro de las Áreas elegibles 2011 del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario; Áreas elegibles 2011 del concepto de apoyo A1.2 Elaboración de Programa de Manejo Forestal Maderable del Programa ProÁrbol; Polígonos de Acciones tempranas REDD+; Polígonos de Áreas Promisorias de Servicios Ambientales; Polígonos de Fondos Concurrentes de Pago por Servicios Ambientales; Polígonos de proyectos especiales de la Conafor: Cutzamala, Cuencas Costeras de Jalisco, Patzcuaro-Zirahuen, Selva Lacandona; Polígonos del Programa para Transformar el Manejo de Bosques de Producción Comunitaria Ricos en Biodiversidad, mediante la creación de capacidades nacionales para el uso de instrumentos basados en el mercado; Polígonos del Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido; y Polígonos del Programa de Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar alternativas para hacer más eficiente y diversificado el aprovechamiento de los ecosistemas forestales contribuyendo a mejorar el manejo y la conservación de los recursos y a generar ingresos y empleos para los ejidos y comunidades forestales.

Objetivos específicos

a) Identificar el potencial productivo de los recursos forestales;
b) Generar opciones de ingresos y empleos a través del uso sustentable de recursos forestales, para su uso como germoplasma, sustratos, micorrizas, planta de viveros, etc.).
c) Mejorar el manejo y aprovechamiento de recursos forestales; mediante la implementación de unidades productoras de germoplasma forestal y viveros; y
d) Realizar prospecciones de mercados y comercialización de productos y subproductos forestales (semilla, corteza de pino, composteados, planta de vivero, etc.).

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

Los estudios técnicos se desarrollarán en un plazo máximo de 5 meses, a partir de la recepción del primer pago

El apoyo se otorgará en función de las necesidades justificadas en la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Plan de Acción Comunitaria.

La metodología que cada asesor técnico proponga se ajustará a las condiciones locales y requerimientos de cada ejido/comunidad, basándose en los siguientes lineamientos:

El ejido/comunidad y el asesor seleccionado acordarán los objetivos y alcances generales del proyecto bajo los cuales el asesor técnico desarrollará la propuesta técnica.

Para la elaboración de la propuesta técnica de este tipo de estudios, el asesor seleccionado por el ejido/comunidad será responsable de observar lo dispuesto por la normatividad aplicable, específicamente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, sus Reglamentos respectivos y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Para el desarrollo de este tipo de estudios deben tomarse en cuenta las condiciones del capital natural, el nivel organizativo del ejido/comunidad y los acuerdos que se tomen en los núcleos agrarios beneficiarios. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

a) Nombramiento en asamblea de un grupo local, que será el interlocutor durante el desarrollo del estudio;
b) Realización de un taller con dicho grupo, para realizar un diagnóstico local y preciso sobre las bases sociales y productivas existentes en el ejido/comunidad;
c) En su caso, consulta y revisión de estudios técnicos y/o informes de otros apoyos que hayan sido financiados por la Conafor y sirvan para el proyecto;

d) Para todo estudio o plan de manejo que proponga desarrollar alternativas para el aprovechamiento de algún bien o servicio del bosque, se desarrollará una prospección general de la viabilidad económica y el potencial del mercado para su comercialización;
e) Realización de un taller, para tomar acuerdos locales tendientes a planear la instrumentación de la actividad propuesta; y
f) Presentación de los resultados finales del estudio y de los acuerdos ante la asamblea para su validación y aprobación.

La entrega del informe final deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la conclusión del evento

4. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica, es el documento que formula el asesor técnico y que se anexa a la solicitud del ejido o comunidad. Esta será evaluada conforme a los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal y a los presentes términos de referencia, a través de un grupo de especialistas que determinará, si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para alcanzar sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

a) Carátula. Donde se mencione el título del estudio, fecha de elaboración, nombre del ejido/comunidad proponente, domicilio del núcleo agrario y nombre del asesor técnico que desarrollará el estudio.

b) Antecedentes. Este apartado, comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido/comunidad y del proceso de desarrollo forestal que será apoyado a través del estudio.

c) Objetivos. Describirán la finalidad del estudio en cuestión, así como sus efectos o impactos esperados.

d) Alcances del estudio. Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la realización del estudio.

e) Metodología. El asesor técnico propondrá la metodología que considere adecuada para alcanzar los objetivos del estudio, asegurando que sea consistente con el proceso de desarrollo que se pretende impulsar o consolidar.

f) Resultados esperados o productos. Se describirá en forma concreta como los resultados esperados del estudio contribuirán al fortalecimiento del proceso de desarrollo forestal comunitario y a la solución de problemas específicos.

g) Duración. El estudio se desarrollará en un plazo no mayor a cinco meses.

h) Cronograma de actividades. Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas durante el estudio.

i) Desglose de los conceptos de gasto. Por fuente de financiamiento (Anexo 1).

j) Currículum del asesor técnico. Anexar currículum vitae breve de la persona física o moral responsable del estudio y del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

5. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el estudio, en un plazo no mayor a 15 días y de acuerdo a los presentes términos de referencia, el asesor técnico entregará al ejido/comunidad, un documento técnico final impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal de la Conafor. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible.

El informe final considerará el siguiente formato:

a) Resumen ejecutivo;
b) Introducción;
c) Metodología utilizada;
d) Resultados cualitativos y cuantitativos, que deberán ser congruentes con la solicitud y los objetivos de la propuesta técnica;
e) Beneficios económicos, sociales y ambientales. Ingresos, empleo y reducción de impactos ambientales;
f) Conclusiones;
g) Recomendaciones;
h) Plan de actividades. Con base en los resultados, conclusiones y recomendaciones se elaborará un plan de actividades con líneas de acción específicas para solucionar la problemática identificada con un cronograma para su instrumentación;
i) Bibliografía;
j) Memoria fotográfica; y

El informe final que se entregue a la Conafor debe acompañarse de un documento que avale la aprobación del Comisariado y del Consejo de Vigilancia y/o por la Asamblea General del núcleo agrario.

6. TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se realizará en un plazo máximo de cinco meses, a partir de la recepción del primer pago.

7. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la conducción del estudio será responsabilidad del ejido/comunidad beneficiario, así como de la Gerencia Estatal de la Conafor, a través de la Subgerencia de Producción y Productividad y Departamento de Silvicultura Comunitaria.

8. PERFIL DEL ASESOR TÉCNICO

El asesor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona física o moral inscrita en el listado de asesores de PorÁrbol
- Contar con acreditación para desarrollar el concepto de apoyo, con registro vigente durante la evaluación y ejecución del proyecto.
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia en el área relativa al estudio para el que se solicitó el apoyo.

9. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos, se deberá presentar copia del convenio de adhesión firmado por el beneficiario y la Conafor, copia del contrato de prestación de servicios, firmado por el asesor y el núcleo agrario beneficiario, en donde se especifique los honorarios pactados; los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico respecto de monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones de los presentes términos de referencia.

Para la emisión del pago final, 50%, la Subgerencia de Producción y Productividad elaborará un dictamen técnico del informe final entregado, evaluando su estricto apego a los términos de referencia y la propuesta técnica aprobada. Además de la notificación del Comisariado y Consejo de Vigilancia o bien del acta de asamblea del ejido/comunidad en la que indique que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción, acompañada de un comprobante de pago con el monto correspondiente al 50% final por los servicios prestados a nombre del núcleo agrario, la encuesta de calidad requisitada por los integrantes de los órganos de representación y el formato de evaluación técnica de asesores.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal y el marco normativo vigente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en los Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, la evaluación de las propuestas técnicas es realizada por un Comité Estatal de Evaluación Técnica, integrado por la Conafor, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Comité toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación considerados por el Comité son los siguientes:

Criterios de prelación

Criterios sociales	Puntos asignados
Ejidos o comunidades que nunca hayan recibido apoyos de ProÁrbol, salvo el Programa Emergente de Sanidad Forestal, capacitación y transferencia de tecnología.	7
Solicitudes que estén dentro de los municipios de la estrategia 100 x 100.	5
Solicitudes que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas por la SEDESOL con un índice de marginalidad alto y muy alto.	3

Criterios de evaluación técnica

Criterios de seguimiento a la planeación comunitaria	Puntos asignados
La solicitud de apoyo, se realiza en seguimiento a su Plan de Acción Comunitario.	10
Cuenta con el Plan de Acción Comunitario.	5

Criterios de la propuesta técnica	Puntaje máximo
La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido/comunidad.	10
Relevancia para impulsar el desarrollo forestal comunitario y contribuir a la solución de problemas concretos.	10
Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos.	10
Solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados.	10
La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia de Desarrollo Forestal Comunitario.	10
Justificación del presupuesto con relación a las actividades y productos esperados.	10

Criterios del asesor técnico	Puntaje máximo
Perfil del asesor para la ejecución de la propuesta técnica.	10
Cuenta con experiencia profesional con relación a la propuesta técnica.	10
Cuenta con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad.	10
Evaluación del desempeño del Asesor Técnico por parte de los beneficiarios y de la Conafor.	10

El puntaje sobre el cual se determina la factibilidad técnica es de 130 puntos.

Con base en lo anterior, se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 104 puntos, 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79%, no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Con base en Lineamientos 2011 para otorgar apoyos de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal y Saneamiento Forestal, la aprobación y asignación de apoyos, es realizada por el Comité Técnico Estatal de ProÁrbol.

Facultades y criterios que aplica el Comité para la asignación de apoyos son los siguientes:

a) Recibir las solicitudes de los ejidos, comunidades y asociaciones que formen entre sí, acompañadas de los documentos que respaldan la validación social y la evaluación técnica;
b) Verificar la no duplicidad o sustitución de las aportaciones de los beneficiarios;
c) Aprobar los apoyos a las solicitudes cuyas propuestas técnicas hayan obtenido puntajes aprobatorios en la evaluación técnica (mínimo 104 puntos) y validando que tengan los mayores impactos sociales, económicos y ambientales, así como sinergias para el desarrollo forestal a nivel regional y complementariedad con otros programas sectoriales. Todo ello en el marco de la disponibilidad presupuestal del programa;
d) Los apoyos se asignarán de manera preferencial a las áreas prioritarias, solamente en caso de que exista disponibilidad de recursos, una vez cubiertos los proyectos elegibles en esas áreas, estos podrán canalizarse hacia áreas potenciales; y
e) Enviar a la Gerencia Estatal de la Conafor los resultados para su publicación en la página www.conafor.gob.mx, misma que deberá realizarse en un lapso que no exceda de 5 días hábiles posteriores a la sesión del Comité Técnico Estatal de ProÁrbol.

Anexo

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO
Estudios de Alternativas Productivas en los ecosistemas forestales

I. RECURSOS HUMANOS (Pesos)

Asesoria Comunitaria	Cantidad	Días	Costo/ Dia	Costo Total	Aportaciones		
					CONAFOR	Ejido/comunidad	
						Efectivo	Especie
Equipo comunitario (Desglosar actividades)							

Asesoria tecnica	Cantidad	Días	Costo/ Dia	Costo Total	Aportaciones		
					CONAFOR	Ejido/comunidad	
						Efectivo	Especie
Responsable de la elaboracion del estudio							
Personal técnico especializado en áreas vinculadas al estudio							
Personal de apoyo administrativo							

Se deberán especificar las actividades y desglosar los honorarios de cada uno.

II. OTROS GASTOS ASOCIADOS (Pesos)

Concepto	Cantidad	Costo unitario[1]	Costo Total	Aportaciones		
				CONAFOR	Beneficiario	
					Efectivo	Especie

[1]Pieza, mes u otra unidad, según el concepto

III. RESUMEN DE LOS CUADROS ANTERIORES (Pesos)

Concepto	Aportaciones		
	CONAFOR	Beneficiario	
		Efectivo	Especie
Recursos humanos			
Otros gastos asociados			
Total			